

PACK AVIÓN “#MARACANÁGRANATE”

Bases y Condiciones

El Club Atlético Lanús (en adelante, el “Organizador”), con domicilio en Av. 9 de julio 1680, Lanús, Provincia de Buenos Aires, informa las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”) aplicables al pack avión “#MaracanáGranate” (en adelante, el “PACK AVIÓN”), destinado exclusivamente a socios y socias del Club con cuota al día.

1. OBJETO DEL PACK AVIÓN. El PACK AVIÓN incluye los siguientes beneficios:

- a. Pasaje aéreo de ida y vuelta en vuelo directo desde la Ciudad de Ezeiza (Aeroparque Internacional Ministro Pistarini) hacia la Ciudad de Río de Janeiro.
- b. Traslado terrestre desde dicho aeropuerto hasta el Estadio Jornalista Mário Filho (Maracanã) y regreso al mismo punto una vez finalizado el encuentro.
- c. Entrada general para el partido correspondiente al partido de vuelta de los cuartos de final de la Copa CONMEBOL Sudamericana 2025 entre el Club Atlético Lanús y Fluminense Football Club, a disputarse el 23 de septiembre de 2025 a las 21:30hs. en el Estadio Jornalista Mário Filho (Maracanã).
- d. Camiseta oficial Umbro 2025 del Club Atlético Lanús (ver condiciones en el punto 5).

El PACK AVIÓN no incluye traslado desde ni hacia Aeroparque Internacional de Ezeiza.

2. VALOR Y FORMAS DE PAGO. El valor del PACK AVIÓN será de \$670.000 (pesos seiscientos setenta mil), pudiendo abonarse en un solo pago o en hasta tres (3) cuotas sin interés con tarjeta de crédito. El medio de pago habilitado será únicamente en forma presencial en las cajas del Club Atlético Lanús. Promoción válida hasta agotar stock.

3. CONDICIONES DE ACCESO. Promoción válida únicamente para socios y socias del Club Atlético Lanús con cuota al día al momento de la compra. El

PACK AVIÓN es personal e intransferible. No se admitirán cancelaciones una vez realizada la compra. En caso de no presentación el día del viaje en los términos pactados, el socio perderá el derecho al traslado, sin derecho a reembolso.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. Para adquirir el PACK AVIÓN, el/la socio/a deberá presentar: DNI (original), carnet de socio vigente y fotocopia de DNI. El día del viaje deberá presentar obligatoriamente su DNI (original y fotocopia) y su comprobante de compra del PACK AVIÓN. La entrada al evento deportivo será entregada al momento de abordar el traslado desde el aeropuerto hacia el estadio.

5. INGRESO A LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Será exclusiva responsabilidad del socio/a adquirente del PACK AVIÓN contar con toda la documentación y requisitos exigidos por las autoridades migratorias y sanitarias de la República Federativa del Brasil para el ingreso y permanencia en dicho país (incluyendo, a modo enunciativo y no taxativo: pasaporte y/o DNI vigente habilitado para el viaje internacional, autorizaciones para menores de edad, visados, certificados de vacunación y/o cualquier otro requisito dispuesto por las autoridades competentes).

El CLUB no asume responsabilidad alguna en caso de que, por incumplimiento de tales requisitos o por decisión de las autoridades migratorias, sanitarias o de seguridad, el socio/a no pueda ingresar o permanecer en Brasil. En tales supuestos, el socio/a perderá el derecho a utilizar el PACK AVIÓN y no tendrá derecho a reembolso o compensación alguna.

6. CAMISETA OFICIAL. Cada PACK AVIÓN incluye una (1) camiseta oficial Umbro 2025 del Club Atlético Lanús. El/la socio/a podrá elegir entre la equipación titular (granate) o la alternativa (blanca), y el talle correspondiente (sujeto a disponibilidad). La misma debe ser retirada por la Tienda Granate ubicada en el Polideportivo de Ramón Cabrero 2007, Lanús. La camiseta no contará con estampas de sponsors, números ni nombres. Una vez seleccionada la opción de camiseta y talle, no se admiten cambios. El estampado posterior (nombre, número, sponsors) podrá realizarse por separado, con costo adicional, a cargo del socio.

7. DETALLES DEL VIAJE. El itinerario del PACK AVIÓN será el siguiente:

- a. Salida: Martes 23 de septiembre de 2025 a las 11:30 hs. desde Aeroparque Internacional Ministro Pistarini de la Ciudad de Ezeiza.
- b. Regreso: Al finalizar el encuentro, en vuelo directo con destino al mismo aeropuerto de origen.
- c. El Club Atlético Lanús no brinda servicio de traslado hacia ni desde el Aeroparque Internacional Ministro Pistarini.
- d. El traslado terrestre en Río de Janeiro (aeropuerto ↔ estadio) está incluido en el PACK AVIÓN.
- e. El seguro de viaje está cubierto por la empresa aérea y la prestadora del servicio terrestre, según sus respectivas pólizas.

8. MENORES DE EDAD. Podrán acceder al PACK AVIÓN menores de edad únicamente si cumplen con los requisitos establecidos por la legislación vigente para el transporte de pasajeros desde y hacia el exterior; y la asistencia a espectáculos públicos. En todos los casos, los menores deberán estar acompañados por su padre, madre, tutor/a legal o persona mayor de edad debidamente autorizada por los progenitores o tutores. La permanencia, cuidado y control del menor durante todo el viaje y el evento será responsabilidad exclusiva del adulto a cargo, liberando expresamente al Club Atlético Lanús de cualquier responsabilidad vinculada a la conducta, integridad o salud del menor.

9. CONTINGENCIAS. En caso de suspensión o reprogramación del partido para una fecha distinta a la originalmente prevista, no se reintegrará el valor abonado por el PACK AVIÓN. En tales casos, se respetará únicamente la validez de la entrada para el evento reprogramado, pero no el traslado en micro ni los servicios asociados. Cuando circunstancias no imputables al CLUB o no previstas en estas BASES o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el CLUB podrá suspender, cancelar o modificar la promoción y sus condiciones.

10. CÓDIGO DE CONDUCTA. Con motivo del partido a disputarse en Río de Janeiro, Brasil se establece el siguiente Código de Conducta, obligatorio para todos los asistentes que participen del viaje organizado por el Club Atlético Lanús:

Se insta a todos los asistentes a mantener un comportamiento adecuado, acorde con la normativa de CONMEBOL y el régimen legal vigente en la República Federativa del Brasil, siendo un régimen de aplicación estricta. Se debe sostener un correcto comportamiento durante el desarrollo del encuentro,

como así también de manera previa y posteriormente al mismo, no debiendo responder provocaciones que pudieren surgir de parte de la parcialidad local ni iniciar las mismas.

Los cantos, gestos o insinuaciones con contenido e interpretación racista y/o xenófobos son penados por ley en Brasil. Dichas acciones constituyen un delito grave y puede derivar en detenciones. Estos actos pueden conllevar penas de entre 3 y 6 años de cumplimiento efectivo en prisión.

No está permitido el ingreso al estadio con bebidas alcohólicas, estupefacientes, pirotecnia, entre otras. No será permitido el ingreso del particular que evidencie estado de ebriedad o se encuentre bajo los efectos de estupefacientes. Se deja constancia que el consumo de estupefacientes se encuentra severamente penado en Brasil.

Tanto las autoridades brasileras como CONMEBOL podrán aplicar sanciones y/o multas que afecten a la institución por actitudes de algún particular. El Club Atlético Lanús se reserva el derecho de repetir las mismas contra el hincha, simpatizante o particular que haya provocado tales sanciones.

El Régimen Disciplinario de CONMEBOL podrá ser consultado mediante acceso a la web https://cdn.conmebol.com/wp-content/uploads/2022/12/Codigo-Disciplinario-2023_02-DIC-ESP.pdf, el cual todo asistente declara haber conocido, leído y aceptado.

El Club Atlético Lanús no avala ni fomenta actitudes ni gesticulaciones racistas y/o injuriantes, o contrarias de cualquier modo a las disposiciones aplicables, instando a sus hinchas y simpatizantes a mantener una conducta apropiada en su estadía en la República Federativa del Brasil, no asumiendo responsabilidad alguna ante cualquier incumplimiento imputable a los particulares.

11. JURISDICCIÓN. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los socios, socias y el CLUB se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús.

12. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. La eventual declaración de nulidad de algunas de las presentes BASES no importará la nulidad de las cláusulas restantes, las que mantendrán su plena vigencia hasta tanto no sean declaradas nulas por una autoridad facultada por ley a este efecto.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES. La mera participación en la promoción implica la aceptación de estas Bases y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el CLUB, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.